

**Protocolo de
actuación
ante la agresión de
grupos en la Facultad
de Contaduría y
Administración (FCA)**



1. Objetivos

Establecer lineamientos claros y acciones concretas para prevenir, atender y erradicar las agresiones entre miembros de la comunidad de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), promoviendo un ambiente de respeto, inclusión y seguridad para todos sus integrantes.

2. Definición

Agresión física: Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.

Agresión verbal: Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.

Agresión psicológica: Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.

Agresión sexual: Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).

Agresión colectiva: Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.



3. Alcance

Este protocolo se aplica a estudiantes, personal académico, administrativo, visitantes y cualquier persona presente en las instalaciones de la FCA.

4. Participantes

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico y administrativo.
- Director de la Facultad.
- Secretario General y Secretario Administrativo de la Facultad.
- Unidad Jurídica de la Facultad.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad.

5. Medidas preventivas

5.1 Difusión y sensibilización:

- Promoción de valores como respeto, inclusión y convivencia pacífica mediante campañas permanentes.
- Talleres, pláticas y actividades de capacitación en temas de derechos humanos, manejo de conflictos y prevención de violencia.

5.2 Canales de comunicación:

- Habilitación de un correo electrónico y/o buzón virtual confidencial para reportar situaciones de riesgo o agresión.

5.3 Política de tolerancia cero:

- Comunicación clara de las consecuencias ante conductas de agresión o violencia.

5.4 Espacios seguros:

- Evaluación periódica de las instalaciones para asegurar que sean espacios seguros y adecuados para la convivencia.



6. Procedimiento en caso de agresión (al interior de la Facultad de Contaduría y Administración)

6.1 Recepción del reporte:

- Las personas afectadas pueden reportar el caso de forma confidencial al Comité de Atención por correo, en el buzón o directamente en las oficinas de la Dirección.

6.2 Atención inicial:

- Se proporciona orientación inmediata a la persona afectada y, de ser necesario, se canaliza a servicios psicológicos o médicos.

6.3 Evaluación del caso:

- El Comité de Atención analiza los hechos y recolecta información de forma imparcial, respetando la confidencialidad de los involucrados.

6.4 Acción inmediata:

- En casos graves, se podrán tomar medidas urgentes como separar temporalmente al agresor de las actividades académicas o laborales.

6.5 Resolución:

- Se establecen sanciones conforme a la normatividad universitaria y, de ser necesario, se colabora con instancias externas, como autoridades legales.

7. Actuación de la Comunidad Universitaria ante una agresión

- Mantener la calma.
- No participar en la violencia y alejarse del lugar.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades de la entidad o dependencia y/o Personal de Vigilancia.

8. Acompañamiento

8.1 Psicológico:

- Se brinda apoyo emocional y terapéutico gratuito a las personas afectadas, con seguimiento periódico.

8.2 Jurídico:



- Asesoría sobre los derechos de la persona afectada y los procedimientos legales aplicables dentro y fuera de la UNAM.

8.3 Académico:

- Garantía de que las personas afectadas no sufran repercusiones académicas o laborales por denunciar un caso.

8.4 Comunitario:

- Inclusión de las personas afectadas en programas de reintegración y fortalecimiento del ambiente escolar o laboral.

9. Teléfonos de Emergencia

10.1 Internos:
• Auxilio UNAM: 56161922
• Central de Atención de Emergencias: 56160523
10.2 Externos:
• Bomberos: 57683700
• Cruz Roja: 53951111
• Emergencias generales: 911

10. Mejora Continua

Se realizará una revisión anual del protocolo, ajustando las medidas según la experiencia de los eventos reales.

¡La seguridad es tarea de todos!